

TARIFARIO ÚNICO DE CUENTAS PARA PERSONAS

TASAS DE INTERES ¹			
PRODUCTO	RANGOS DE SALDO	SOLES	DÓLARES
Cuenta Rolando ²	Todos los saldos	4.50%	No aplica
Cuenta Ahorro Hipotecario	Todos los saldos	2.50%	1.00%
Cuenta Sueldo ³	Todos los saldos	0.25%	0.20%
Cuenta Experiencia ⁴	Todos los saldos	2.50%	0.80%
Cuenta Ahorros	Hasta S/.20,000.00	1.75%	
	Desde S/.20,000.01 hasta S/.50,000.00	2.00%	
	Desde S/.50,000.01 hasta S/.75,000.00	2.50%	
	Desde S/.75,000.01	3.25%	
	Hasta US\$15,000.00		0.40%
	Desde US\$15,000.01		0.60%
Cuenta CTS ³	Hasta S/.69,999.99	4.25%	
	Desde S/.70,000.00 hasta S/.99,999.99	4.50%	
	Desde S/.100,000.00	5.50%	
	Hasta US\$4,999.99		1.80%
	Desde US\$5,000.00 hasta US\$49,999.99		2.00%
	Desde US\$50,000.00		2.50%
COMISIONES			
DENOMINACIÓN	PRODUCTO	SOLES	DÓLARES
1. Servicios asociados a la cuenta			
1.1 Mantenimiento de Cuenta ⁵	Cuenta Rolando	S/. 10.00	No aplica
	Cuenta Ahorros	S/. 8.00	\$3.50
	Cuenta Transaccional	S/. 8.00	\$3.00
	Cuenta Corriente	S/. 10.00	\$4.00
1.2. Envío físico de Estado de Cuenta ⁶	Cuenta Corriente	S/. 3.50	\$1.00
	Cuenta Rolando, Cuenta Ahorros, Cuenta Sueldo, Cuenta Experiencia, Cuenta Ahorro Hipotecario y Cuenta Transaccional	S/. 10.00	\$4.00

1) Cálculo diario con abono mensual en cuenta.

2) Cálculo y abono diario en cuenta. Vigente desde el 08/01/2016.

3) Para dependientes.

4) Para pensionistas.

5) Cobro mensual aplicable en cada cuenta. Cuenta Rolando: No se cobra si el promedio mensual es mayor o igual a S/. 10,000.00. Cuenta Ahorros: No se cobra si el promedio mensual es mayor o igual a S/. 1,000.00 o US\$400.00. Cuenta Corriente: Si el promedio mensual es mayor S/. 2,000.00 ó US\$ 1,000.00, se cobra S/. 8.00 ó US\$ 2.50 y si es mayor a S/.10,000.00 ó US\$ 10,000.00, se cobra S/. 6.00 ó US\$ 2.00. Cuenta Transaccional: Están exoneradas las cuentas abiertas para el desembolso de préstamos hasta su cancelación.

6) A solicitud de EL CLIENTE, aplica para el envío de información mensual en forma física del extracto de los movimientos de sus cuentas. Cobro mensual.

COMISIONES			
DENOMINACIÓN	PRODUCTO	SOLES	DÓLARES
2. Uso de canales			
2.1. Uso de cajero automático propio ⁷	Cuenta Rolando y Cuenta Ahorros	S/. 2.00	\$0.75
2.2. Uso de cajero automático de terceros ⁸	Cuenta Corriente, Cuenta Rolando y Cuenta Ahorros	S/. 10.00	\$4.00
2.2.1 Local			
2.2.2 Exterior			
2.3. Operaciones en ventanilla ⁹	Cuenta Corriente, Cuenta Rolando y Cuenta Ahorros	S/. 5.00	\$2.00
3. Operaciones en cuenta			
3.1. Conversión de moneda ¹⁰	Cuenta Corriente, Cuenta Rolando, Cuenta Ahorros, Cuenta Sueldo, Cuenta Experiencia y Cuenta Transaccional	1.00%	1.00%
3.2. Operaciones en otra localidad		0.50%	0.50%
3.2.1 Interplaza ¹¹		Mín. S/. 5.00 - Máx. S/. 500.00	Mín. US\$ 2.00 - Máx. US\$ 200.00
4. Tarjeta de Débito adicional a solicitud			
4.1. Reposición de Tarjeta ¹²	Cuenta Corriente, Cuenta Rolando, Cuenta Ahorros, Cuenta Sueldo, Cuenta Experiencia y Cuenta Transaccional	S/. 10.00	\$4.00
4.2. Tarjeta de Débito adicional ¹³		S/. 7.00	\$2.00

7) Aplica para red propia y red Unicard. Cobro por el exceso de operaciones libres. Número de operaciones libres de comisión por mes: Cuenta Ahorros (10) y Cuenta Rolando (2).

8) Cobro por operación.

9) Aplica sólo para retiros en ventanilla. Cobro por el exceso de operaciones libres. Número de operaciones libres de comisión por mes: Cuenta Ahorros (2), Cuenta Rolando (ninguna) y Cuenta Corriente (1).

10) Conversión de moneda distinta al Nuevo Sol y Dólar Americano. Aplica para cada operación.

11) Depósitos y retiros interplaza hechos en ventanilla.

12) Reposición de la tarjeta de débito por robo, sustracción, pérdida o deterioro.

13) Emisión de Tarjeta de Débito adicional a solicitud del cliente.

CONDICIONES DEL TARIFARIO

- El Monto mínimo de apertura para la Cuenta Rolando es S/.,5,000.00, para la Cuenta Ahorros es S/.,1,000.00 ó US\$400.00, para la Cuenta Transaccional o Cuenta Corriente es de S/.,50.00 ó US\$15.00.

- EL BANCO tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012.

- EL CLIENTE declara conocer que pueden existir otros cargos originados por operaciones vinculadas a otros productos y/o servicios que ofrece EL BANCO. Para mayor información consulte nuestros Tarifarios en www.bancognb.com.pe o en nuestra Red de Agencias.

- Las Tasas aquí establecidas son fijas y se encuentran expresadas en términos efectivos anuales sobre un año de 360 días. Las Tarifas están sujetas a variación de acuerdo a condiciones del mercado. Estas modificaciones se comunicarán a EL CLIENTE, conforme la ley.

- Las comisiones y gastos aplican por moneda. Se aplicará el tipo de cambio que EL BANCO tenga vigente al momento de efectuarse el cobro de la comisión y/o gasto.

- Conforme a la ley vigente, las cuentas estarán afectas al ITF, cuya tasa actual es de 0.005%